

ANUNCIO RESOLUCIÓN CONVOCATORIA ANUNCIO

El Órgano de Selección encargado de resolver la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Arquitecto/a Superior cuyas Bases han sido publicadas en el BOP, Anuncio 3582/2024, ha acordado en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025, lo siguiente:

Primero.- Que con fecha 5 de febrero de 2025 se publicó el anuncio de la valoración de la fase de concurso de méritos de aquellos aspirantes que superaron la fase de concurso, con la puntuación que se indica a continuación,

Apellidos, nombre	PUNTUACIÓN FASE CONCURSO
De Sosa Gálvez, María del Carmen	20,10
Zarzo García, María Jesús	11,70
Montero Díaz, Ana de Nazaret	5,10
Martínez Martínez, Beatriz	0,00

Segundo.- Que al no haberse recibido ninguna alegación, se da por definitiva la puntuación publicada.

Tercero.- Que en las dos fases de la convocatoria (oposición y concurso de méritos), desarrolladas se otorgaron las siguientes puntuaciones:

Apellidos, nombre	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	NOTA FINAL
De Sosa Gálvez, María del Carmen	23,00	21,55	44,55	20,10	64,65
Zarzo García, María Jesús	18,80	17,90	36,70	11,70	48,40
Montero Díaz, Ana de Nazaret	22,40	19,45	41,85	5,10	46,95
Martínez Martínez, Beatriz	17,20	15,00	32,20	0,00	32,20

Cuarto.- En consecuencia y en cumplimiento de la Base octava de la Convocatoria, el Órgano de Selección acuerda elevar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, propuesta de resolución como funcionario en prácticas o como funcionario de carrera, según corresponda, en plaza de Arquitecto/a Superior de la convocatoria con la relación de aspirantes aprobados con el siguiente orden

Apellidos, nombre	PUNTUACIÓN
De Sosa Gálvez, María del Carmen	64,65

Quinto.- La persona propuesta, por la Alcaldía, para su nombramiento estará obligada a presentar, dentro del plazo de **20 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación en la sede electrónica del aspirante propuesto, los siguientes documentos que se relacionan en la base octava segunda exigidos en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación, en su caso, a quienes participan en la convocatoria.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, interponerse contra la misma, recurso de alzada ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se haga público el presente anuncio.

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan.

Badajoz, 17 de febrero de 2025

La Secretaria del Órgano de Selección
Fdo. Eva Aparicio Muñoz